



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación
Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

AVISO DE CONVOCATORIA
CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
N° 001-2019-CEE/MPT

La Comisión Especial Evaluadora, encargada de llevar adelante el proceso de selección de personal para la contratación de un **Ejecutor Coactivo** en la Municipalidad Provincial de Tarma, **CONVOCA a Concurso Público de Méritos** conforme a lo establecido en el **Decreto Legislativo N° 276** y su reglamento aprobado por **Decreto Supremo N° 005-90-PCM**.

I. PLAZA VACANTE PRESUPUESTADA:

N° de Orden	N° de Plaza	Cargo Estructural	Unidad Orgánica	Código de Puesto	Condición Laboral	Remuneración Mensual
1	62	Ejecutor Coactivo	Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva	05-3-4-01	Contratado por servicios personales	S/. 2,000.00

II. REQUISITOS:

- ✓ Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- ✓ Título Profesional de Abogado y estar con habilitación vigente del colegio de abogados al que pertenece.
- ✓ Experiencia mínimo de 04 años en haber laborado en Institución Pública
- ✓ Capacitación acreditada en Ejecución Coactiva.
- ✓ Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
- ✓ No tener otra incompatibilidad señalada en la Ley.
- ✓ No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- ✓ No haber sido destituido de la Administración Pública, Poder Judicial o Ministerio Público o de empresas estatales por medida disciplinaria, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- ✓ Cargo es indelegable.
- ✓ Disponibilidad inmediata

III. ASPECTOS DE INTERES:

- ✓ Las bases del Concurso Público de Méritos y el cronograma del proceso de selección de personal, se publicaran en el Portal Institucional, franelógrafo de la Municipalidad Provincial de Tarma y Sub Gerencia de Recursos Humanos.
- ✓ La presentación de los documentos se realizaran en sobre cerrado, debiendo consignar el **nombre al cargo que postula**, la entrega de los mismos se realizara en Trámite Documentario de la Municipalidad Provincial de Tarma, conforme al cronograma establecido.

Tarma, marzo 2019



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación
Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

COMISIÓN ESPECIAL DE EVALUACIÓN PARA EL

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

APROBADO CON R.A. N° 177-2019-ALC/MPT

**BASES ADMINISTRATIVAS
DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS**

APROBADO POR A.C. N° 034-2019-CMT

CONTRATAR PERSONAL ADMINISTRATIVO

DECRETO LEGISLATIVO N° 276

2019



**BASES ADMINISTRATIVAS DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS BAJO EL
RÉGIMEN DEL D.L. N.º 276
PROCESO N° 001-2019-CEE/MPT**

I. FINALIDAD:

La Municipalidad Provincial de Tarma, requiere la cobertura de una (01) plaza de Ejecutor Coactivo, a fin de implementar con potencial humano calificado la Gerencia de Rentas, Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva, estableciendo el marco legal del Concurso Público de Méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un Proceso de Evaluación y Selección.

II. OBJETIVOS

Seleccionar a los postulantes para que cubra la plaza vacante Ejecutor Coactivo del Cuadro para Asignación de Personal vigente, bajo la modalidad de Contrato por Servicios Personales a Plazo Determinado dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado por D.S. N° 005-90-PCM.

III. PLAZA VACANTE

CARGOS CLASIFICADOS	NIVEL REM.	UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN LABORAL
EJECUTOR COACTIVO	SPF	GERENCIA DE RENTAS - SGEC	CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES

Total: 01

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política de Estado.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera administrativa y Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa.
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, T.U.O. aprobado por D.S. N° 018-2008-JUS y sus modificatorias.



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación

Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

- D.S. N° 069-2003-EF, Reglamento de la Ley N° 26979 y sus modificatorias.
- Ley N° 27204, Ley que precisa que el cargo de Ejecutor y Auxiliar Coactivo no es cargo de Confianza.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, TUO aprobado por D.S. N° 304-2012-EF.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público 2019.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” y sus Modificaciones.
- Ley N° 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Decreto Supremo N° 033- 2005- PCM - Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento.
- Ley N° 29248, Ley del Servicio Militar y su reglamento.
- Ley N° 26771, Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento, y contratación de personal en el Sector Público en caso de parentesco y su reglamento.
- Ley N° 27588, ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al estado bajo cualquier modalidad contractual y su Reglamento.
- Ley 28970- Ley de Registro de deudores morosos (art 8°) (D.J.)
- Ordenanza Municipal N° 025-2008-MPT del 17 de octubre 2008, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones, y sus modificatorias.
- Ordenanza Municipal N° 017-2009-CMT del 13 de julio 2009, que aprueba el Manual de Organización y Funciones y sus modificatorias.
- Resolución de Alcaldía N° 076-2019-ALC/MPT, que aprueba la Comisión para el Concurso Público de Méritos Proceso N° 001-2019-CEE/MPT

V. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Concurso Público de Méritos, se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

El Concurso Público de Méritos, se formaliza para la Contratación de un (1) Ejecutor Coactivo, la misma que comprende las fases de convocatoria y selección.

El tipo de Contratación será bajo la modalidad Contrato por Servicios Personales a plazo Determinado y dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276.



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación
Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

La fase de convocatoria comprende:

5.1 El Requerimiento formulado por la unidad usuaria.

- Conformidad Presupuestal (certificado crédito presupuestario)
- Publicación del Aviso de Convocatoria en la página web de la Municipalidad (www.munitarma@hotmail.com) y en la puerta principal del ingreso al Centro Cívico, sito en el Jr. Arequipa N° 259
- Difusión de las Bases del Concurso
- Verificación Documentaria
- La inscripción del Postulante

5.2 La fase de selección comprende:

- La calificación de la Hoja de Vida (Documentado)
- La prueba de aptitud y/o conocimiento
- La entrevista personal
- Publicación del Cuadro de Méritos
- Contratación de postulante que resulte ganador

VI.- DE LAS BASES

Las bases se obtendrán directamente en la Sub Gerencia de Recursos Humanos, sin costo alguno, como también podrán obtener ingresando a la página web (www.munitarma@hotmail.com). De la Municipalidad Provincial de Tarma.

VII.-DE LA CONVOCATORIA, CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

DE LA CONVOCATORIA:

- La convocatoria se realizará mediante publicación en el portal del Ministerio y de Trabajo (www.empleosperu.gob.pe) y el portal de la página web de la Municipalidad Provincial de Tarma (www.munitarma.gob.pe), emisoras de esta ciudad, puerta principal de ingreso al Centro Cívico, sito en el Jr. Arequipa N° 259, durante los días establecidos en el cronograma de las bases.
- Los requisitos mínimos de la plaza vacante se indicaran y contendrá lo siguiente:
 - a) Nombre de la dependencia que efectúa el concurso.
 - b) Número de plaza, características y ubicación.
 - c) Requisitos mínimos (estudios y/o experiencias según corresponda).
 - d) Fecha de apertura y cierre de inscripción.
 - e) Oficina de recepción de documentos.
 - f) Lugar y fecha de realización del concurso.



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación
Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONCURSO

CRONOGRAMA	FECHAS	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	El 15/02/2019	CONCEJO MUNICIPAL
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	El 15/03/2019	LA COMISIÓN
CONVOCATORIA		
Publicación de convocatoria.	Del 15/03/2019 al 25/03/2019	LA COMISIÓN
Presentación de la hoja de vida (documentada) y cierre de Inscripciones Dirección: Jr. Lima y Dos de Mayo N° 199 – Tarma - Municipalidad Provincial de Tarma	El 26/03/2019 en Trámite Documentario de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. (No se aceptará el ingreso de Expedientes fuera de la fecha y hora establecida). Solicitud según anexo.	LA COMISIÓN
SELECCIÓN		
Evaluación de la hoja de vida	Del 26/03/2019 al 27/03/2019	LA COMISIÓN
Publicación de Resultados de la Evaluación de la Hoja de Vida	El 27/03/2019, Puerta Principal de Ingreso del Centro Cívico o página Web de la institución de la MPT, a partir de 12:00 p.m.	LA COMISIÓN
Examen de conocimiento	El 27/03/2019, a las 3:00 p.m. en el 2do. Piso del Centro Cultural Fortunato Cárdenas.	LA COMISIÓN
Publicación de Resultados de Examen de conocimientos	El 28/03/2019, Puerta Principal de Ingreso del Centro Cívico o página Web de la institución de la MPT, a partir de la 12:00 p.m.	LA COMISIÓN
Entrevista Personal.	El 28/03/2019, a partir de las 3:00 p.m. Salón Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tarma (2do. Piso)	LA COMISIÓN
Publicación de Resultados Finales.	El 29/03/2019, Puerta Principal de Ingreso del Centro Cívico o página Web de la institución de la MPT, a partir de la 6:00 p.m.	LA COMISIÓN



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación
Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato e inicio de labores	El 01/04/2019 en la Sub Gerencia de Recursos Humanos	Sub Gerencia de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Del 10/04/2019 al 17/04/2019	Sub Gerencia de Recursos Humanos

VIII.-DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

INTEGRANTES:

El proceso de concurso estará a cargo de la Comisión Especial de Evaluación para el Concurso Público de Méritos, designado mediante Resolución de Alcaldía, la misma que estará integrada por:

TITULARES

- ❖ FÉLIX VICENTE QUISPE BALBÍN
Gerente De Administración : PRESIDENTE
- ❖ JOHN ÁNGEL ALIAGA BERAÚN
Sub Gerente de Recursos Humanos : SECRETARIO
- ❖ NERIDA RENEE HUAYTAYA CORDOVA
Gerente de Rentas : MIEMBRO
- ❖ JOSÉ MIGUEL FERNÁNDEZ SUASNABAR
Gerente de Asesoría Jurídica : MIEMBRO

SUPLENTES

- ❖ DANIEL ARMANDO ALFARO ANCHIRAYCO
Gerente de Planificación y Presupuesto : SUPLENTE
- ❖ VALENTÍN GAMARRA PAREJAS
Planillero : SUPLENTE
- ❖ SANDRO FABRICIO ANTICONA RODRIGUEZ
Gerente De Desarrollo Urbano E Infraestructura : SUPLENTE
- ❖ JHONY YURIVILCA RICALDI
Gerente de Servicios Municipales : SUPLENTE

OBLIGACIONES:

1. Formular las bases y las normas para el normal desarrollo del Concurso
2. Formular y publicar el cronograma respectivo
3. Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas para el presente concurso.
4. Convocar a concurso y efectuar la difusión correspondiente
5. Evaluar los expedientes y publicar los resultados de la Hoja de Vida (documentado), de conocimientos y la entrevista personal.



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación

Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

6. Elaborar y consignar en actas el Cuadro de Méritos de los participantes con la indicación del puntaje total en cada etapa y de cada uno de los participantes, incluyendo las observaciones encontradas durante el desarrollo del Concurso.
7. Publicar el resultado final del Concurso
8. Remitir el informe final y la documentación sustentatoria del concurso al Titular de la Entidad para la expedición de la Resolución correspondiente.

PROHIBICIONES

No podrán ser integrantes de la Comisión, cuyos postulantes y/o las personas que tuviesen relación de parentesco entre sí o con los postulantes, hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad o por razones de matrimonio, establecidas en las normas legales de prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco, de aplicación al caso la Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

IX.- DEL CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS

REQUISITOS GENERALES:

1. Solicitud dirigida a la comisión.
2. Copia del Documento Nacional de Identidad.
3. Hoja de Vida documentado.
4. Ausencia de antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria o procesos de determinación de responsabilidades y sentencia judicial por delito doloso, acreditado con declaración jurada.
5. No haber sido destituido del Sector Público o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral, acreditado con declaración jurada.
6. Hallarse en buen estado de salud, acreditado con declaración jurada.
7. No podrán concursar las personas que tuviesen relaciones de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad con algún trabajador de la entidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia.



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación

Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

**PLAZA POR COBERTURAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO
POR SERVICIOS PERSONALES SUJETO AL DECRETO LEGISLATIVO
N° 276 – LEY DE BASES DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA:**

CODIGO	CARGO	PLAZA A N°	PLAZO CONTRATO	MONTO A PAGAR
05-3-4-01	Ejecutor Coactivo	62	01.04. 2019 al 30.06.2019	S/. 2,000.00 soles mensuales

PERFIL DEL CARGO: (Anexo 1)

Código : 05-3-4-01
Cargo : **Ejecutor Coactivo**
Plaza : 62
Unidad orgánica : **Sub Gerencia de Ejecutoria Coactiva**

A. REQUISITOS Y APTITUDES DEL POSTULANTE:

- Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Título Profesional de Abogado y estar con habilitación vigente del colegio de abogados al que pertenece.
- Experiencia mínimo de 04 año en haber laborado en Institución Pública
- Capacitación acreditada en Ejecución Coactiva.
- Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
- No tener otra incompatibilidad señalada en la Ley.
- No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
- No haber sido destituido de la Administración Pública, Poder Judicial o Ministerio Público o de empresas estatales por medida disciplinaria, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- Cargo es indelegable.
- Disponibilidad inmediata.

B. ACTIVIDADES A REALIZAR:

- Es el titular del Procedimiento y ejerce, a nombre de la Entidad, las acciones de coerción para el cumplimiento de la obligación.
- Realiza embargos de bienes de acuerdo a la ley de la materia.
- Otras funciones de acuerdo a los documentos normativos de gestión y los establecidos en la ley.



Municipalidad Provincial de Tarma

Comisión Especial de Evaluación

Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

DE LA EVALUACION: (Criterios ANEXO 2)

La evaluación de los postulantes se efectuará de acuerdo al ANEXO N° 2 teniendo en cuenta los siguientes aspectos y puntajes:

- a) Hoja de Vida documentado : 40 puntos
- b) Examen de Conocimientos : 40 puntos
- c) Entrevista personal : 20 puntos

ACREDITACION DE REQUISITOS Y SOLICITUD:

a) De la Hoja de Vida Documentado: (40 puntos)

La Comisión se encargará de evaluar y calificar la Hoja de Vida documentado de acuerdo al Perfil académico y profesional exigido para el puesto al que postula.

- Presentación en forma descriptiva y documentada simple, la misma que se considerará como declaración jurada, sujeta a verificación posterior, adoptándose de ser el caso las acciones legales y administrativas por falsedad de información o falsificación de documentos.
- El expediente debe presentarse en un fólder debidamente foliado.
- La estructura de la Hoja de Vida (documentado) y el orden de la documentación aportada se clasificará y rotulará (pestañas) con los siguientes titulares:
 1. Datos Personales
 2. Estudios Realizados
 3. Estudios de Especialización
 4. Certificados y Eventos
 5. Experiencia Laboral
- La Hoja de Vida documentado que no respeten el orden requerido que presenten borrones o enmendaduras, se considera como no presentada al concurso.

Pasarán a la siguiente etapa del concurso (Evaluación de Conocimiento y/o Aptitud), aquellos postulantes que obtengan como mínimo **30 puntos**.

b) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO (40 puntos)

La prueba será escrita y se realizará en el 2do. Piso del Centro Cultural "Fortunato Cárdenas", sito en el Jr. Cuzco N° 262 – Tarma.

Pasarán a la siguiente etapa del concurso (Entrevista personal), aquellos postulantes que obtengan como mínimo 30 puntos.



Municipalidad Provincial de Tarma

Comisión Especial de Evaluación

Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

c) ENTREVISTA PERSONAL: (20 puntos)

Comprende la evaluación para calificar las aptitudes y aspiraciones personales del postulante, la entrevista será realizada por la Comisión.

En la entrevista personal se considera los factores de:

Conocimientos inherentes al cargo solicitado:	de 0 hasta 08 puntos
Seguridad y estabilidad emocional	: de 0 hasta 05 puntos
Conocimiento de cultura general	: de 0 hasta 05 puntos
Aspecto Personal	: de 0 hasta 02 puntos

DE LA SELECCIÓN:

El puntaje máximo será de 100 puntos y la nota aprobatoria será de **60 puntos**.

DE LA ADJUDICACION

La adjudicación de la plaza se efectuará de acuerdo al cuadro de mérito respectivo, de haber alcanzado el puntaje mínimo establecido.

El ganador del Concurso será contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público.

X. DISPOSICIONES

COMPLEMENTARIAS. DEL

CONCURSO DESIERTO:

Se declara desierto el concurso por las siguientes causales:

- Quando los postulantes no reúnan los requisitos mínimos establecidos.
- Quando los postulantes obtenga puntaje inferior a 60 puntos.

DE LAS DECISIONES DE LA COMISIÓN:

- El Concurso Público de Méritos se efectuará ante la Comisión de Concurso designada por Resolución de Alcaldía N° 177-2019-ALC/MPT, la acotada Comisión estará encargada de todo el proceso del concurso, desde la convocatoria hasta la declaratoria de postulante ganador, acto que concluirá con la contratación, materializado con la contratación respectiva.
- Todo lo no complementado en el presente documento será resuelto, en el día, por la Comisión del Concurso y sus decisiones deberán constar en Actas, las mismas que son inapelables para estos efectos.



Municipalidad Provincial de Tarma
Comisión Especial de Evaluación

Concurso Públicos de Mérito Decreto Legislativo N° 276

- c) Las observaciones, consultas o discrepancias que surjan durante el desarrollo de la convocatoria y den lugar a la interposición de recursos impugnatorios por parte de quienes tengan legítimo interés, deberán presentarse desde el momento en que se publican los resultados de la fase a impugnar hasta antes de la siguiente evaluación a la Comisión debiendo ser resueltas en el día por la instancia correspondiente.
- d) La presentación de los documentos se efectuará a través de Mesa de Tramite Documentario de la Municipalidad Provincial de Tarma, sito en las intersecciones de los jirones Lima y Dos de Mayo N° 199, en horario de acuerdo al cronograma establecido y publicado.
- e) El acto del Concurso Público se realizará en el en el 2º Piso del Centro Cultural “Fortunato Cárdenas”, sito en el Jr. Cuzco N° 262 y el Saló Consistorial de la Municipalidad Provincial de Tarma, sito en el 2do. Piso del Palacio Municipal, Jr. Dos de Mayo y Jr. Lima N° 199, en el día y hora establecidos en las presentes bases.
- f) La documentación que se presenta estará sujeta a la verificación de su autenticidad, constituyendo delito su infracción de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444.
- g) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley General de la Persona con Discapacidad y su reglamento, la Comisión de la presente Convocatoria Ad Hoc otorgará una bonificación adicional (equivalente al 15% de su puntaje final acumulado), a los candidatos que certifiquen efectivamente su discapacidad.

DEL NIVEL REMUNERATIVO:

El (la) ganador (a) de la plaza vacante a cubrir, accederá al Nivel Remunerativo establecido en el Presupuesto Analítico de Personal en concordancia con la normatividad correspondiente, y será contratado a partir del día 07 de Marzo del año fiscal 2019 hasta el 31 de Mayo del 2019 (contrato a plazo determinado), pudiendo renovarse el contrato previa evaluación de acuerdo a su desempeño laboral.

Tarma, Marzo del 2019

LA COMISION

ANEXO 01

PERFIL PARA CUBRIR PLAZAS VACANTES

PLAZA VACANTE

CARGOS CLASIFICADOS	NIVEL REMUN.	UNIDAD ORGÁNICA	CONDICIÓN LABORAL
EJECUTOR COACTIVO	SPF	Gerencia de Rentas Sub Gerencia de Ejecución Coactiva	Contrato por Servicios Personales a partir del 01.04.2019 hasta 30.06.2019

REQUISITOS DE LA PLAZA

EJECUTOR COACTIVO

REQUISITOS MINIMOS DEL CARGO:

1. Ser ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
2. Título Profesional de Abogado y estar con habilitación vigente del colegio de abogados al que pertenece.
3. Experiencia mínimo de 04 año en haber laborado en Institución Pública
4. Capacitación acreditada en Ejecución Coactiva.
5. Tener conocimiento y experiencia en derecho administrativo y/o tributario.
6. No tener otra incompatibilidad señalada en la Ley.
7. No haber sido condenado ni hallarse procesado por delito doloso.
8. No haber sido destituido de la Administración Pública, Poder Judicial o Ministerio Público o de empresas estatales por medida disciplinaria, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
9. Cargo es indelegable.
10. Disponibilidad inmediata.

ANEXO 02

FACTORES DE EVALUACIÓN

PROFESIONAL	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO	TOTAL
CALIFICACIÓN CURRICULAR			40
a. Formación Académica		15	
Profesional Titulado	15		
b. Experiencia Laboral		15	
De 2 años a mas	15		
De 1 a 2	10		
c. Capacitación referente al cargo a desempeñar		05	
De 6 certificados a mas	05		
Hasta 5 certificados	02		
d. Cursos o Estudios Especializados		05	
De 50 a más horas lectivas	05		
Hasta 50 horas lectivas	03		
EXAMEN DE CONOCIMIENTOS		40	40
Evaluación escrita de 20 preguntas, cada pregunta bien respondida tendrá una calificación de 2 puntos.	40		
ENTREVISTA PERSONAL		20	20
Conocimientos inherentes al cargo solicitado	08		
Seguridad y estabilidad emocional	05		
Conocimiento de cultura general	05		
Aspecto Personal	02		

ANEXO 03

MODELO DE LA SOLICITUD

**SOLICITA: Inscripción como postulante al
Concurso Público de Méritos –
2019.**

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO PÚBLICO DE MERITOS
N° 001-2019-CEE/MPT
S.P

YO.....
Identificado con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°.....,
domiciliado.....,Distrito.....,
Provincia....., Región....., celular N°
email.....; solicito a Ud. me considere
como postulante del Concurso Público de Méritos N° 001-2019-CEE/MPT, para el
cargo.....de la Gerencia
de.....,para ello adjunto los documentos que exige
el reglamento del concurso:

- Solicitud dirigida a la comisión.
- Hoja de Vida documentado.
- Copia Simple del Documento Nacional de Identidad
- Declaración Jurada de Ausencia de antecedentes sobre sanción por falta administrativa, disciplinaria o procesos de determinación de responsabilidades y sentencia judicial por delito doloso.
- Declaración Jurada de No haber sido destituido del Sector Público o de empresas estatales por medidas disciplinarias, ni de la actividad privada por causa o falta grave laboral.
- Declaración Jurada de hallarse en buen estado de salud
- Declaración Jurada de No tener parentesco con los miembros de la Comisión de Concurso.
- Declaración Jurada de No tener Antecedentes Penales y Judiciales

Por tanto:

Agradeceré a usted, acceder a mi petición por ser justicia.

Tarma, de del 2019.

.....
FIRMA

DNI N°.....

ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA

Yo,....., identificado (a) con DNI

Nº y con domicilio en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

INCOMPATIBILIDAD:

No tener impedimento para contratar con el Estado en la modalidad de Contratos por Servicios Personales ni estar dentro de las prohibiciones e incompatibilidades señaladas en la Ley N° 27588, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM (1); y,

NEPOTISMO:

No tener grado de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio con los funcionarios, empleados de confianza y directivos superiores de la Municipalidad Provincial de Tarma, que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.

La presente Declaración Jurada para prevenir casos de Nepotismo, la presento dentro del marco de la Ley N° 26771, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias.

Tarma,de..... del 2019

.....
FIRMA

DNI N°

Nota: (1)

Establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual.

ANEXO 05

DECLARACION JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES

Yo,....., identificado (a) con DNI
N°..... y con domicilio en.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No registrar antecedentes penales, a efecto de postular a una vacante según lo dispuesto por la ley N° 29607, publicada el 26 de octubre del 2010 en el Diario Oficial “El Peruano”. Autorizo a su Entidad efectuar la comprobación de la veracidad de la presente declaración jurada solicitando tales antecedentes al Registro Nacional de Condenas del Poder Judicial.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tarma,... de..... del 2019

.....

FIRMA

DNI N°.....

ANEXO 06

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO O INHABILITACIÓN PARA CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO

Yo,....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Que no me encuentro inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- Que no me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por Despido o Destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- Que no percibo otros ingresos provenientes del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- Que de encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiere lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar.

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso, estoy sujeto a los alcances de lo establecido en el Artículo 427° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Tarma,.....de..... del 2019

.....
FIRMA

DNI N°

ANEXO 07

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES
POLICIALES**

Yo,....., identificado (a) con DNI.

Nº..... y con domicilio en.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No registrar antecedentes policiales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411º del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 45º T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.

Por lo que suscribo la presente en

honor a la verdad.

Tarma,.....de.....

del 2019

.....

FIRMA

DNI N°.....

ANEXO 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES JUDICIALES

Yo,....., identificado (a) con DNI
N°..... y con domicilio en.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- No registrar antecedentes judiciales.

En caso de resultar falsa la información que proporciono, declaro haber incurrido en el delito de falsa declaración en Procesos Administrativos – Artículo 411° del Código Penal y Delito contra la Fe Pública – Título XIX del Código Penal, acorde al artículo 37° del T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tarma,de..... del 2019

.....

FIRMA

DNI N°.....

ANEXO 09

**DECLARACIÓN JURADA DE SER CIUDADANO EN EJERCICIO
Y ESTAR EN PLENO GOCE DE MIS DERECHOS CIVILES**

Yo,....., identificado (a) con DNI

Nº..... y con domicilio.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que soy ciudadano en ejercicio y estar en pleno goce mis derechos civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 45º
T.U.O de la Ley Nº 27444 aprobado por D.S. Nº 006-2017-JUS.

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Tarma,.....de..... del 2019

.....

FIRMA

DNI Nº.....

ANEXO 10

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Yo,....., identificado (a) con DNI N°..... y con domicilio en.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que tengo conocimiento de la siguiente normatividad:

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias.
- Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias, aprobado por D.S. N° 033-2005-PCM.

Asimismo, declaro que me comprometo a observarlas y cumplirlas en toda circunstancia.

Tarma,.....de..... del 2019

.....
FIRMA

DNI N°.....

ANEXO 11

**DECLARACIÓN JURADA DE NO FIGURAR EN EL REGISTRO
DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM**

Yo,....., identificado (a) con DNI

Nº..... y con domicilio en.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que a la fecha, no me encuentro inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos a que hace referencia la Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2007-JUS, el cual se encuentra a cargo y bajo la responsabilidad del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Tarma,.....de..... del 2019

.....
FIRMA

DNI N°.....

ANEXO 12

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER SANCIÓN VIGENTE EN
EL REGISTRO NACIONAL DE SANCIONES DE DESTITUCIÓN Y
DESPIDO – RNSDD**

Yo,....., identificado (a) con DNI

Nº..... y con domicilio en.....;

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que a la fecha, no presento sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido – RNSDD.

Tarma,.....de..... del 2019

.....
FIRMA

DNI Nº.....

ANEXO 13

**DECLARACIÓN JURADA
(LEY N° 28970)**

APELLIDOS Y NOMBRES:

DNI. N° ESTADO CIVIL:

DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL:

.....

Distrito: Provincia: Departamento (Región):

.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que gozo de buen estado de salud mental y que no padezco de ninguna enfermedad infecto contagiosa.

Formulo la presente Declaración Jurada en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV numeral 1.7 y artículo 45° T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS., sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Tarma, de del 2019

.....

FIRMA

DNI N°

ANEXO 14

DECLARACION JURADA DE DIRECCION DOMICILIARIA

Yo,....., Identificado (a) con
DNI....., declaro bajo juramento que mi dirección domiciliaria es exacta.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 45°
T.U.O de la Ley N° 27444 aprobado por D.S. N° 006-2017-JUS.

Tarma,de del 2019

.....

Firma

DNI N°.....